

Recurso de Reposición

Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>

Jue 8/06/2023 8:54 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot
<j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 11 archivos adjuntos (6 MB)

20. OFICIO NOTIFICACIÓN DEMANADA - DEMANDADO.pdf; 23. SOLICITUD LINK.pdf; 23.1. Gmail - Solicitud Link, última actuación, comunicación.pdf; 22. Gmail - Allega envió AUTO ADMISORIO_PANTALLAZO DE ENVIO POR CORREO CERTIFICADO Y ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESPACHO JUDICIAL3.pdf; 26. RECURSO DE REPOSICIÓN contra AUTO 6 DE JUNIO NOTIFICADO EL 7 DE JUNIO POR ESTADO.pdf; 21. Notificación Judicial Auto Admisorio Dda Luisa.pdf; 24. RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DEL 17 DE MAYO DE 2023.pdf; 25. Gmail - Recurso de Reposición y Subsidio de Apelación_.pdf; 27. Auto 1 de marzo y estado 2 de marzo de 2023.pdf; 28. Auto 17 de mayo y estado 18 de mayo de 2023.pdf; 29. auto 6 de junio y estado 7 de junio de 2023.pdf;

Señor

JUEZ 2do PROMISCO DE FAMILIA
Girardot Cundinamarca

Buen día

Señor Juez manifiesto un cordial saludo a su despacho.

Por la presente me permito anexar archivo PDF de escrito de Recurso de REPOSICIÓN en contra del AUTO fechado el 6 de junio de 2023 y NOTIFICADO por ESTADO ELECTRÓNICO el 7 de junio de 2023, por el cual niega recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del AUTO emitido por su despacho el 17 de mayo de 2023 y notificado por estado electrónico el 18 de mayo de 2023, por el cual es decretado el desistimiento tácito dentro del expediente con Radicado No. 2021-00247.

Así mismo, se anexan los siguientes:

1. Auto del 1 de marzo de 2023
2. Cumplimiento a lo ordenado en el mismo y recibido por su despacho judicial
3. Auto del 17 de mayo de 2023 y estado del 18 de mayo que notifica el mismo.
4. Recurso de Reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto del 17 de mayo de 2023
5. Auto del 6 de junio de 2023 y notificado por estado electrónico el 7 de junio de 2023.
6. Pantallazos de envío y recibido de los anteriores

Atentamente,

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA

Ab Esp

E-mail: mis3amazonas.bb@gmail.com

Contacto: 3142632529

Señor Juez:

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez 2º. Promiscuo de Familia del Circuito

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2

Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas

Girardot Cundinamarca

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado	ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicado	25307-31-84-002-2021-00247-00
Asunto	Recurso de Reposición – Subsidio de Apelación

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.820.858 expedida en Flandes Tolima, abogada en ejercicio y portadora de la **T.P. No. 188.854** del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la señora **LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA**, por medio de la presente escrito y con el acostumbrado respecto, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de APELACION en contra del AUTO de fecha del 17 de mayo de 2023 y notificado por estado el 18 de mayo de 2023, que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del CGP, con los siguientes así:

1. Para la fecha del 01 de marzo hogaño notificado por estado el 02 de marzo de la misma anualidad, se ordenó mediante AUTO materializar la notificación del auto admisorio del demandado ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ, so pena de decretar el desistimiento tácito.

2. En la fecha del 13 de marzo de 2023, se realiza el envío por correo certificado del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA JUNTO SUS ANEXOS, al señor demandado GAITAN RODRIGUEZ, siendo recibido en la fecha del 14 de marzo de 2023y certificado por la empresa INTERRAPIDISIMO con No. de Guía 7000952294525.

3. Del anterior para la fecha del 30 de marzo de 2023, se comunica al despacho judicial que conoce de la presente demanda que se surte lo ordenado en el auto del 01 de marzo de 2023 y se hace envío de la guía que comprueba dicho trámite al correo institucional de la Rama Judicial j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co; quien a su vez el despacho ACUSA RECIBIDO DEL MISMO en la fecha del 31 de marzo de 2023 a las 16:22, encontrandome dentro del término establecido de los 30 días otorgados en el auto del 01 de marzo de 2023.

4. Según auto fechado el 17 de mayo de 2023 y notificado el 18 de mayo de 2023 por estado, el despacho judicial DECRETO DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda sin tener en cuenta lo relacionado en el numeral 3 del presente, causando esto una violación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso que reza:

“Código General del Proceso-Artículo 317. Desistimiento tácito: El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, **el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.**(Negrilla y subrayado fuera del texto).

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA

ABOGADA

El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas. (...).

Lo anterior en razón a que la parte actora dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 01 de marzo de 2023 dentro del término establecido; y que el mismo, no fue tenido en cuenta por su despacho judicial.

5. Señor Juez me dirijo a su señoría de la manera más respetuosa y solicito el despacho se sirva, tener en cuenta que este fue aclarado el día 30 de marzo de 2023 al correo institucional de la rama judicial i02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co; en providencia el auto emitido en la fecha del 17 de mayo de 2023, y en su lugar continúe con el trámite respectivo dentro de la presente demanda.

6. Se anexan archivos PDF para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, me suscribo de usted como su atenta y segura colaboradora.

Cordialmente,



RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
C.C. No. 65.820.858 de Flandes – Tolima
T.P. No. 188.854 del C. S, de la J.



Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>

Recurso de Reposición y Subsidio de Apelación.

1 mensaje

Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>
Para: j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de mayo de 2023, 12:32

Señor
JUEZ 2do PROMISCOUO CIRCUITO DE FAMILIA
Girardot - Cundinamarca

Señor Juez, con el acostumbrado respeto me permito anexar archivo PDF del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 17 de mayo de 2023, notificado por estado el 18 de mayo de 2023, por el cual ordena el desistimiento tácito de la demanda con Radicado No. 25307-31-84-002-2021-00247-00 demandante LUISA FERNANDA BAZURTO AVILA vs ERNESTO GAITAN RODRIGUEZ.

Se anexan archivos PDF para su conocimiento y fines pertinentes de la comunicación del cumplimiento del auto emitido el 01 de marzo de 2023 notificado el 02 de marzo de 2023, del pantallazo de envío y acuse de recibido de parte del despacho judicial.

Atentamente,

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
C.C. No. 65820858 de Flandes Tolima
T.P. No. 188.854 del C. S. de la J.
Contacto: 3142632529
E-mail: mis3amazonas.bb@gmail.com

3 adjuntos

-  **22. Gmail - Allega envió AUTO ADMISORIO_PANTALLAZO DE ENVIO POR CORREO CERTIFICADO Y ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESPACHO JUDICIAL3.pdf**
191K
-  **21. Notificación Judicial Auto Admisorio Dda Luisa.pdf**
1298K
-  **24. RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DEL 17 DE MAYO DE 2023.pdf**
289K

Señor Juez:

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez 2º. Promiscuo de Familia del Circuito

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2

Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas

Girardot Cundinamarca

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	LUISA FERNANDA BAZURTO AVILA
Demandado	ERNESTO GAITAN RODRIGUEZ
Radicación	25307-3184002-2021-00247-00
Asunto	Recurso de Reposición contra Auto Junio 6 de 2023

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.820.858 expedida en Flandes Tolima, abogada en ejercicio y portadora de la **T.P. No. 188.854** del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la señora **LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA**, por medio de la presente escrito y con el acostumbrado respecto, me permito presentar recurso de REPOSICIÓN en contra del AUTO de fecha del 06 de junio de 2023 y notificado por estado el 8 de junio de 2023, que NIEGA dar Trámite al Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación por EXTEMPORANEO presentado en contra del AUTO EMITIDO POR SU DESPACHO EL 17 DE MAYO DE 2023 y NOTIFICADO POR ESTADO EL 18 DE MAYO DE 2023, con los siguientes así:

1. Para la fecha del 01 de marzo hogaño notificado por estado el 02 de marzo de la misma anualidad, se ordenó mediante AUTO materializar la notificación del auto admisorio del demandado ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ, so pena de decretar el desistimiento tácito.

2. En la fecha del 13 de marzo de 2023, se realiza el envío por correo certificado del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA JUNTO SUS ANEXOS, al señor demandado GAITAN RODRIGUEZ, siendo recibido en la fecha del 14 de marzo de 2023y certificado por la empresa INTERRAPIDISIMO con No. de Guía 7000952294525.

3. Del anterior para la fecha del 30 de marzo de 2023, se comunica al despacho judicial que conoce de la presente demanda que se surte lo ordenado en el auto del 01 de marzo de 2023 y se hace envío de la guía que comprueba dicho trámite al correo institucional de la Rama Judicial j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co; quien a su vez el despacho ACUSA RECIBIDO DEL MISMO en la fecha del 31 de marzo de 2023 a las 16:22, encontrandome dentro del término establecido de los 30 días otorgados en el auto del 01 de marzo de 2023.

4. Según auto fechado el 17 de mayo de 2023 y notificado el 18 de mayo de 2023 por estado, el despacho judicial DECRETO DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda sin tener en cuenta lo relacionado en el numeral 3 del presente, causando esto una violación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso que reza:

“Código General del Proceso-Artículo 317. Desistimiento tácito: El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.(Negrilla y subrayado fuera del texto).

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA

ABOGADA

El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas. (...).

Lo anterior en razón a que la parte actora dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 01 de marzo de 2023 dentro del término establecido; y que el mismo, no fue tenido en cuenta por su despacho judicial.

5. Señor Juez me dirijo a su señoría de la manera más respetuosa y solicito el despacho se sirva, tener en cuenta que este fue aclarado el día 30 de marzo de 2023 al correo institucional de la rama judicial j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co; en providencia el auto emitido en la fecha del 17 de mayo de 2023, y en su lugar continúe con el trámite respectivo dentro de la presente demanda.

6. Para la fecha del 17 de mayo de 2023, su despacho emite AUTO que decreta dar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO, notificado por estado el día 18 de mayo de 2023 y en el cuál como parte actora dentro del proceso se presenta en términos el Recurso de Apelación en contra del mismo en el que se realiza el canteo así:

The image shows a calendar for June 2023. At the top, there are partial views of May and July 2023. The main focus is on June 2023, with the word 'Junio' in large black font and '2023' in red below it. Below the month name is a red header bar with the days of the week: 'Lunes', 'Martes', 'Mierco', 'Jueves', 'Viernes', 'Sábado', 'Domingo'. The calendar grid shows the following dates for June 2023:

Lunes	Martes	Mierco	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25

A watermark 'Activar Windows' is visible over the dates 17 and 18.

De acuerdo imagen anexa del calendario el estado fue notificado el 18 de mayo de 2023 (jueves) conteo que se inicia al día siguiente de la respectiva notificación.

Iniciando el conteo de los 10 días hábiles para tener en cuenta el recurso de apelación este vencía el día 2 de junio de 2023 (viernes), y este fue presentado el día hábil 29 de mayo de 2023 (lunes), siendo este el día sexto (6) día hábil de los diez (10) para dicho recurso.

6. El despacho judicial se pronuncia al respecto el día 6 de junio de 2023 notificado por estado el día 7 de junio de 2023, en donde se pronuncia aduciendo que el recurso de reposición en subsidio de

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA

ABOGADA

apelación en contra de lo determinado en el auto del 17 de mayo de 2023, ante la presentación de manera extemporánea; siendo esto incongruente debido a que el mismo fue presentado en término.

7. Del anterior se evidencia que dicho expediente no ha estado inactivo por un año para que fuera decretado el desistimiento tácito como reza el numeral 2 del artículo 317 del código general del proceso, así:

Código General del Proceso-Artículo 317. Desistimiento tácito: El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

(...)

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

8. También es demostrable que el mismo no ha contado con inactividad de un año, en vista que para la fecha del 17 de mayo de 2023; fecha en la que se pronuncia el despacho judicial con el desistimiento tácito se envía solicitud de link y se comunica del nuevo correo electrónico en vista de que el anterior con el que se presentó en el escrito de la demanda, el cual lo reza el literal C del numeral 2 del artículo 317 del código general del proceso, así:

Código General del Proceso-Artículo 317. Desistimiento tácito: El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

(...)

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

- a) (...)
- b) (...)
- c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;
- d) (...)

Respecto del anterior es evidente el no estudio de dichos trámites realizados dentro del proceso de manera continua y sin tener inactividad por un (1) año como reza la normatividad.

6. Se anexan archivos PDF para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, me suscribo de usted como su atenta y segura colaboradora.

Cordialmente,


RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
C.C. No. 65.820.858 de Flandes – Tolima
T.P. No. 188.854 del C. S, de la J



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA
Girardot – Cundinamarca, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado: ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicación: 25307-31-84-002-2021-00247 00

La nota devolutiva proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESPINAL del 30 de enero de 2023, se agrega al expediente y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, materialice la notificación del auto admisorio del demandado ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda en la manera señalada en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Firmando electrónicamente
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA
El auto anterior se notificó por estado:
No 030
De hoy 2 de marzo de 2023

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 30 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220220014300	Disolución Y Liquidación De Asociaciones Profesionales	Alejandra Catalina Ospina Gonzalez	Julio Enrique Dovale Torres	01/03/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 17 Mayo 2 Pm
25307318400220190047100	Ejecutivo	Luz Dayanna Peña Osuna	Jeisson Camilo Garcia Tique	01/03/2023	Auto Decide - Termina Pago Total
25307318400220230003700	Otros Procesos Y Actuaciones	Diana Carolina Rivas Velasquez	Daniel Rodriguez Villanueva	01/03/2023	Auto Decide - Conceder Amparo Pobreza
25307318400220220014200	Otros Procesos Y Actuaciones	Alicia Milena Hernandez	German Vesga Ladron De Guevara	01/03/2023	Auto Decide - Medida Cautelar
25307318400220230003800	Otros Procesos Y Actuaciones		Fernando Lopez Diaz	01/03/2023	Auto Decide - Inadmitir
25307318400220230004000	Otros Procesos Y Actuaciones	Victor Alfonso Soto Zaraso	Martha Ligia Daniel Osorio	01/03/2023	Auto Decide - Inadmitir

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

80ea50cf-23db-482a-be54-770eddb83490



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 30 De Jueves, 2 De Marzo De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220220019700	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Paola Andrea Charry Ruiz		01/03/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 18 Mayo 2Pm
25307318400220230003400	Procesos Verbales	Natally Florez Perez	Jhon Leonardo Valbuena Urquijo	01/03/2023	Auto Decide - Inadmitir
25307318400220230003600	Procesos Verbales	Natalia Rodriguez Garcia		01/03/2023	Auto Decide - Inadmitir
25307318400220210024700	Procesos Verbales	Luisa Fernanda Bazarro	Ernesto Gaitan Rodriguez	01/03/2023	Auto Decide - Requerir Notificación
25307318400220230003900	Procesos Verbales Sumarios	Antonio Jose Ramos Riquett Y Otro		01/03/2023	Auto Decide - Inadmitir
25307318400220220019200	Procesos Verbales Sumarios	Maria Dolores Valsquez Barrero	Javier Nieto Delgado	01/03/2023	Auto Decide - Ajustar Liquidación

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

80ea50cf-23db-482a-be54-770eddb83490



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 30 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220210003900	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Adrian Felipe Camacho Cajamarca	Nelly Angelica Achury Peñalosa	01/03/2023	Auto Decide - Comisionar Secuestro

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

80ea50cf-23db-482a-be54-770eddb83490

Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713



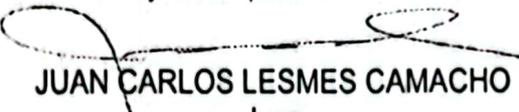
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Girardot – Cundinamarca, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado: ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicación: 25307-31-84-002-2021-00247 00

No es posible dar trámite al recurso de reposición en subsidio de apelación en contra de lo determinado en auto del 17 de mayo de 2023, ante su presentación extemporánea atendiendo lo señalado en el informe secretarial del 30 de mayo de 2023 que milita en el pdf 030 del expediente digital.

En firme la presente providencia, secretaría proceda al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 069

De hoy 7 de junio de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico jd2prfgir@cendol.ramajudicial.gov.co. Celular 3133296713

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/firmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 69 De Miércoles, 7 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
2530731840022020000900	Ejecutivo	Irma Joaquina Enciso Gómez	Roniban Baquero Carranza	06/06/2023	Auto Decide - Audiencia 8 Agosto 2 Pm
25307318400220200017400	Ejecutivo	Leidy Rocío Lozano Ríos	Diego Alberto Garzon Alvarez	06/06/2023	Auto Decide - Requerir Liquidación Crédito
25307318400220180027500	Ejecutivo	Sayda Fernanda Galvez Chavez	Gonzalo Gualteros Blanco	06/06/2023	Auto Decide - Aprobar Liquidación Crédito
25307318400220210001300	Ejecutivo	Yeni Marcela Cubides Cardenas	Hector Castaño Garcia	06/06/2023	Auto Decide - Agregar Requerir Pagador
25307318400220200002100	Liquidación	Diana Carolina Macias Mejia	Julio Cesar Macias Ortiz	06/06/2023	Auto Decide - Coadyuvar Petición Nombrar Albacea
25307318400220210011200	Liquidación	Gloria Ines Figueroa	Maria Aminta Barragan De Figueroa	06/06/2023	Auto Decide - Estarse A Diligencia Art502
253073184002201900007300	Liquidación	Olga Muñoz Conde	Herederos De Javier Delgado Medina	06/06/2023	Auto Decide - Nombrar Partidor
25307318400220200005200	Otros Asuntos	Marladyn Norela Tapias Guzman	Carlos Alberto Cuello Marino	06/06/2023	Auto Decide - Agrega Volver Cubierta Liquidación

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 7 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

e1533ac3-b543-42a9-8746-fd0fcd5b11f



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 69 De Miércoles, 7 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220230007100	Otros Procesos Y Actuaciones	Nubia Stella Alvarez Sanabria	Yair Alexander Meneses Delgado	06/06/2023	Auto Decide - Agregar Nota Devolutiva
25307318400220220001200	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Rodrigo Vela Torres	Jorge Enrique Mendez	06/06/2023	Auto Decide - Resolver Petición
25307318400220230017500	Procesos Verbales	Luz Amparo Corredor Garcia	Jose Fulvio Cantor Tinoco	06/06/2023	Auto Decide - Autorizar Retiro Demanda
25307318400220220010400	Procesos Verbales	Rafael Ezarta Roa	Alvaro Hugo Zarta Monroy	06/06/2023	Auto Decide - Obedecer Lo Resuelto Corte
25307318400220180002000	Procesos Verbales	Alejandra Rodriguez Cardona		06/06/2023	Auto Decide - Sentencia Impugnación Paternidad
25307318400220030021600	Procesos Verbales		Juan Evangelista Ruiz Garcia	06/06/2023	Auto Decide - Requiere Amparo
25307318400220220029000	Procesos Verbales	Aura Leira Benitez Castañeda	Jaime Galvis Correa, Luz Marina Galvis Correa	06/06/2023	Auto Decide - Recurso Extemporáneo

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 7 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

e1533ac3-b543-42a9-8746-fd0fcd5b11f



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 69 De Miércoles, 7 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220210024700	Procesos Verbales	Luisa Fernanda Bazurto	Ernesto Gaitan Rodriguez	06/06/2023	Auto Decide - Recurso Extemporáneo
25307318400220210032900	Procesos Verbales	Sorley Bocanegra Medina		06/06/2023	Auto Decide - Personería Conducta Concluyente
25307318400220230013200	Procesos Verbales Sumarios	Wilson Duarte Solano	Yacqueline Duarte Solano	06/06/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda
25307318400220210017800	Procesos Verbales Sumarios	Adriana Paola Castiblanco Gutierrez	Juan Carlos Castro Sosa	06/06/2023	Auto Decide - Agregar Y Archivar
25307318400220230016800	Procesos Verbales Sumarios	Diana Maxuri Gutierrez	Nicolas Andres Nieto Rubio	06/06/2023	Auto Decide - Admite Demanda - Medida Cautelar
25307318400220190005200	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Nayid Alfonso Castillo Arias	Claudia Cosntanza Castillo Melo , Adriana Mercedes Castillo Melo	06/06/2023	Auto Decide - Liquidar Costas

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 7 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

e1533ac3-b543-42a9-8746-1c4f0fcd5b11f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 69 De Miércoles, 7 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220200027800	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Luis Enrique Gomez Montaña	Maria Yineth Mendoza De Gomez	06/06/2023	Auto Decide - Entregar Oficiar Personería
25307318400220190038200	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Luz Emilia Torres Vasquez	Maria Elisa Sanchez De Alvarado, Aura Mercedes Torres De Garcia, Luis Alberto Zorro Sanchez, Christian Alcantara	06/06/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 8 Agosto 2 Pm
25307318400220200029600	Verbal Sumario	Gladys Ortiz Mejia	Guillermo Miranda	06/06/2023	Auto Decide - Agregar Requerir Pagador
25307318400220210008300	Verbal Sumario	Monica Patricia Fonseca Ortega	Jhorman Said Montenegro Pachon	06/06/2023	Auto Decide - Agregar Y Archivar

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 7 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

e1533ac3-b543-42a9-8746-fdf0fcd5b11f



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA

Demandado: ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00247 00

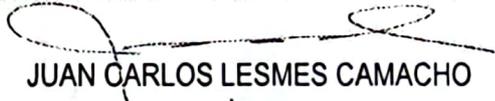
Toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 1º de marzo de 2023 y en los términos del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA
El auto anterior se notificó por estado:
No 059
De hoy 18 de mayo de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendof.ramajudicial.gov.co, Celular [3133206713](tel:3133206713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/irmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 59 De Jueves, 18 De Mayo De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220190040100	Ejecutivo	Marcela Rativa Lozano	Martin Emilio Acosta Collazos	17/05/2023	Auto Decide - Aprobar Liquidación
2530731840022030012700	Otros Procesos Y Actuaciones	Juan Carlos Gañan Pineda	Leidy Diana Ospina Ulloa	17/05/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda
2530731840022030007100	Otros Procesos Y Actuaciones	Nubia Stella Alvarez Sanabria	Yair Alexander Meneses Delgado	17/05/2023	Auto Decide - Medida Cautelar
25307318400220220029400	Procesos De Jurisdicción Voluntaria	Maria Eugenia Hernandez		17/05/2023	Auto Decide - Allegar Escrito
25307318400220170004800	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Serafina Piraquive	Anan Adela Morales De Piraquive , Victor Julio Piraquive Mendez	17/05/2023	Auto Decide - Requerir Indique Yerros
25307318400220210030800	Procesos Ejecutivos	Dineth Mercedes Parra Lopez	Luis Alejandro Perdomo Diaz	17/05/2023	Auto Decide - Agregar Allegar Liquidación

Número de Registros: 33

En la fecha jueves, 18 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

f8801dce-ae5a-4457-bea8-c92cca38d1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 59 De Jueves, 18 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220170004200	Procesos Ejecutivos	Yurleinis Diaz Pallares	William Galindez Cabrera	17/05/2023	Auto Decide - Agregar Informe
25307318400220010031300	Procesos Verbales	Rosalba Penagos Chavarro	James Medina Veloza	17/05/2023	Auto Decide - Actualizar Oficios
25307318400220230001700	Procesos Verbales	Sandra Milena Montesinos	Juan Esteban Bonilla Lozano	17/05/2023	Auto Decide
2530731840022020018500	Procesos Verbales	Guillermo Molina Martinez	Adriana Irley Quimbay Ardilla	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 17 Julio 2 Pm
2530731840022020008100	Procesos Verbales	Luis Eduardo Daniel Benavides	Denise Marcela Burgos Urquiza	17/05/2023	Auto Decide - Sentencia Divorcio
25307318400220210036600	Procesos Verbales	Mercedes C Alvarez	Jose Alexander Alarcon	17/05/2023	Auto Decide - Agrega Fallo Tutela Niega
2530731840022020018000	Procesos Verbales	Nayda Vanessa Romero Suaza	Jose Andres Verbel Daza	17/05/2023	Auto Decide - Agregar Requiere Medicina Legal
25307318400219980061100	Procesos Verbales	Orfa Maria Barragan Prieto	Jaime Huertas Carrillo	17/05/2023	Auto Decide - Agregar Respuesta

Número de Registros: 33

En la fecha jueves, 18 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

f8801dce-ae5a-4457-bea8-c92cca38d1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 59 De Jueves, 18 De Mayo De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220220030200	Procesos Verbales	Angela María Gomez Benavides	Camilo Andres Abril Rique	17/05/2023	Auto Decide - Audiencia 14 Julio 2 Pm
25307318400220220026100	Procesos Verbales	Janeth Sanchez Manrique	Edgar Rodriguez Guzman	17/05/2023	Auto Decide - Aclarar Acta Sentencia
25307318400220210024700	Procesos Verbales	Luisa Fernanda Bazurto	Ernesto Gaitan Rodriguez	17/05/2023	Auto Decide - Terminar Por Desistimiento Tácito
25307318400220210029500	Procesos Verbales	Margarita Guerrero Avila	Alfonso Guzman Perdomo	17/05/2023	Auto Decide - Demandada Silencio Traslado
25307318400220210025200	Procesos Verbales	Maria Isabel Roa Beltran	Eduin Portas Vargas	17/05/2023	Auto Decide - Terminar Por Desistimiento Tácito
25307318400220230014500	Procesos Verbales	María Tatiana Quimbayo Gaitán	Angel Maria Gaitan Pinilla	17/05/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda
25307318400220230014200	Procesos Verbales	Marta Luz Laverde	Gloria Soley Peña Moreno	17/05/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda
25307318400220230014000	Procesos Verbales Sumarios	Jose David Amoregui Ramirez	Belen Teresa Guerrero R	17/05/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda

Número de Registros: 33

En la fecha jueves, 18 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

f9801dce-ae5a-4457-bea8-c92cca38d1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 59 De Jueves, 18 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220220025400	Procesos Verbales Sumarios	Amparo Aguilar Cuellar	Eduar Yesid Ávila Sanabria	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 17 Julio 10 Am
25307318400220220019100	Procesos Verbales Sumarios	Carmen Ligia Ortega Enciso	Jessica Patricia Rubio Ortega	17/05/2023	Auto Decide - Dejar Sin Valor Terminación
25307318400220150014800	Procesos Verbales Sumarios	Iris Karina Rodriguez Laguna	Jacobo Moreno Piracon	17/05/2023	Auto Decide - Requerir Allegar Resolución
25307318400220230014400	Procesos Verbales Sumarios	Marleny Fajardo Garzon	Angel Maria Gaitan Pinilla	17/05/2023	Auto Decide - Inadmitir Demanda
25307318400220230006700	Procesos Verbales Sumarios	Albeiro Quiñonez	Monica Salamanca Bocanegra	17/05/2023	Auto Decide - Dejar Sin Valor
25307318400220190004400	Verbal De Mayor Y Menor Cuantia	Consuelo Vera De Vidal	Jose Ramon Vera	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 11 Julio 2 Pm

Número de Registros: 33

En la fecha jueves, 18 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

f8801dce-ae5a-4457-bea8-c92cca38d1db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Girardot

Estado No. 59 De Jueves, 18 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25307318400220210003900	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Adrian Felipe Camacho Cajamarca	Nelly Angelica Achury Peñalosa	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 13 Julio 2 Pm
25307318400220190041600	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Luz Marina Aguilar Garcia	Jose Herley Parra Gomez	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 12 Julio 10 Am.
25307318400220210003500	Verbal De Mayor Y Menor Cuantía	Martha Piedad Rincón Forero	Herederos Indeterminados De Hugo Edilberto Guarnizo Enciso	17/05/2023	Auto Fija Fecha - Audiencia 12 Julio 2 Pm
25307318400220170004700	Verbal Sumario	Maria Estefany Ulloa Martinez	Jonathan Smith Forero	17/05/2023	Auto Decide - Agregar Fallo Tutela Niega
25307318400220070008100	Verbal Sumario	Martha Angelica Rojas Araque	Jacob Cabrera Garzon	17/05/2023	Auto Decide - Negar Entrega Dineros

Número de Registros: 33

En la fecha jueves, 18 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO

Secretaría

Código de Verificación

18801dce-ae5a-4457-bea8-c92cca38d1db



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 0124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012. Licencia MINTIC 001057
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700095229452
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: NOTIFICACIONES

ETIQUETA

Fecha y Hora de Admisión: 13/03/2023 13:35
 Tiempo estimado de entrega: 15/03/2023 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

2259bde4-f2ba-4a71-a6b8-c92b828e39c7 GLO-GLO-R-03 No.700095229452 1261/avivierolojasa

No.700095229452

DESTINO Cod. postal:733510		ZONA URBANA	
FLANDES\TOLI\COL		DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO 3333333333 ERNESTO GAITAN RODRIGUEZ MZ 7 CASA 15 B BARRIO APROVITEF FLANDES 3333333333		REMITENTE 118454668 LUISA BAZURTO A MZ 17 CASA 2 B APROVITEF 3115432043 GIRARDOT\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700095229452		 700095229452	
DESPACHOS Casilleros → Puertas →			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vlr Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: nitificacion		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 8.500,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 9.000,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones:		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

DESTINATARIO



PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7 No.700095229452

Fecha y Hora de Admisión: 13/03/2023 13:35
 Tiempo estimado de entrega: 15/03/2023 18:00
 Guía de Transporte Servicio:
 NOTIFICACIONES

No.700095229452

DESTINO Cod. postal:733510		ZONA URBANA	
FLANDES\TOLI\COL		DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700095229452		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: LUISA BAZURTO A 118454668 / Tel: 3115432043 GIRARDOT\CUND\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com , autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 25.000,00 Dice Contener: nitificacion		Valor Flete: \$ 8.500,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 9.000,00	
PARA: ERNESTO GAITAN RODRIGUEZ MZ 7 CASA 15 B BARRIO APROVITEF FLANDES 3333333333/			
RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
X Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos)		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones:		No. Gestión Fecha 2do intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		Mensajero:	

2259bde4-f2ba-4a71-a6b8-c92b828e39c7 GLO-GLO-R-03 No.700095229452 1261/avivierolojasa





INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251569-7
GUIA DE CORRESPONDENCIA INTERNA

NO: 3000211570694

REMITENTE

COL/IBAGUE/TOLI/COL/CRA 8 #1
CRA 8 #122-67 SALADO
018000942777
IBAGUE

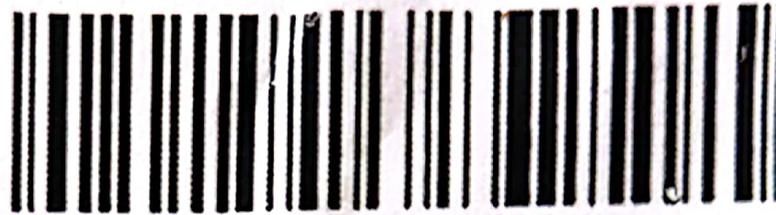
DESTINATARIO

LUISA
MZ 17 CASA 2 B APROVITEF
GIRARDOT\CUND\COL

CONTENIDO:

Guía certificada N° 7000952294

GMC-8-93



INTER RAPIDISIMO S.A. 3000211570694
NIT 800251569-7

FECHA DE ADMISION: 14/03/2023

REMITENTE

COL/IBAGUE/TOLI/COL/CRA 8 #122
IBAGUE

CRA 8 #122-1
01800094277

DESTINATARIO

LUISA
MZ 17 CASA 2 B APROV
GIRARDOT\CUND\COL

CONTENIDO:

Guía certificada N° 700095229452 Fecha Certificación

MOTIVOS DE DEVOLUCION

- Desconocido
- Refusado
- No Recibe
- No Reclamado
- Direccion Errada

RECIBIDO POR:

X

CC#

De

FECHA DE ENTREGA

DIA | MES | AÑO

ENTREGADO POR

GM

Allega envió AUTO ADMISORIO

2 mensajes

Ruth Daniela Portela Acosta <rdpabogada15@gmail.com>

30 de marzo de 2023, 17:40

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez:

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez 2°. Promiscuo de Familia del Circuito

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2

Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas

Girardot Cundinamarca

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado	ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicado	25307-31-84-002-2021-00247-00
Asunto	Cumplimiento envió auto admisorio

Buen día

Mediante la presente me permito allegar archivo PDF del envió del escrito de la demanda, anexos, auto admisorio de la demanda de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ruth Daniela Portela Acosta

 **21. Notificación Judicial Auto Admisorio Dda Luisa.pdf**
1298K**Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot**

<j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Ruth Daniela Portela Acosta <rdpabogada15@gmail.com>

31 de marzo de 2023,

16:22

Cordial saludo

Se acusa recibido

Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca

Carrera 10 N° 37-39 Piso 2° - Palacio de Justicia

Correo: j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 313 329 67 13

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

Acogiendo lo contenido en la circular 002 de 2021 del H. Tribunal del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia, se informa a nuestros usuarios que a partir del mes de abril de 2022, no serán emitidos correos electrónicos informativos de fijación de ESTADOS ELECTRONICOS

Se les invita a estar atentos de la fijación de estados y traslados de los procesos en el MICROSITIO y consultar las actuaciones del proceso en la plataforma JUSTICIA XXI WEB - TYBA

CONSULTA ACTUACIONES DE PROCESOS: PLATAFORMA TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

CONSULTA DE ESTADOS Y TRASLADOS - MICROSITIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>**De:** Ruth Daniela Portela Acosta <rdpabogada15@gmail.com>**Enviado:** jueves, 30 de marzo de 2023 5:40 p. m.**Para:** Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Allega envió AUTO ADMISORIO

[Texto citado oculto]



Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>

Solicitud Link, última actuación, comunicación

2 mensajes

Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>
Para: j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de mayo de 2023, 11:53

Señores
JUZGADO 2do PROMISCOU DEL CIRCUITO
Girardot Cundinamarca

Buen día

Por la presente me permito allegar dos (02) archivos PDF en el cual se comunica del nuevo correo electrónico para notificaciones en vista de que el anterior se encuentra dañado y solicitud de link y última actuación dentro de los expedientes con los radicados No. 2021-00247.

Atentamente,

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
Abogada Especialista

 **22. SOLICITUD LINK.pdf**
95K

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot
<j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>

17 de mayo de 2023,
12:05

Cordial saludo

Se remite link de acceso al expediente:

 [253073184002-2021-00247-00](#)

Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca

Carrera 10 N° 37-39 Piso 2° - Palacio de Justicia
Correo: j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 313 329 67 13

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

Acogiendo lo contenido en la circular 002 de 2021 del H. Tribunal del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia, se informa a nuestros usuarios que a partir del mes de abril de 2022, no serán emitidos correos electrónicos informativos de fijación de ESTADOS ELECTRONICOS

Se les invita a estar atentos de la fijación de estados y traslados de los procesos en el MICROSITIO y consultar las actuaciones del proceso en la plataforma JUSTICIA XXI WEB - TYBA

CONSULTA ACTUACIONES DE PROCESOS: PLATAFORMA TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

CONSULTA DE ESTADOS Y TRASLADOS - MICROSITIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

De: Ruth Daniela Portela Acosta <mis3amazonas.bb@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de mayo de 2023 11:53 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Link, última actuación, comunicación

[El texto citado está oculto]

Ruth Daniela Portela Acosta
Abogada

Flandes, Mayo de 2023

Señor Juez:

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez 2°. Promiscuo de Familia del Circuito

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2

Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas

Girardot Cundinamarca

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado	ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicado	25307-31-84-002-2021-00247-00
Asunto	Cumplimiento Auto del 23 de Agosto de 2021

Buen día

Deseándoles éxitos en sus labores diarias y bendiciones.

Por la presente la suscrita apoderada dentro del proceso de la referencia me permito comunicar al despacho judicial que, por insuficiencia de espacio en el correo inicialmente allegado para su conocimiento, le informo que se requiere de las notificaciones de todas las actuaciones que se realicen dentro del mismo al E-mail: mis3amazonas.bb@gmail.com. De igual manera me permito solicitar el link del expediente para verificar cada una de las actuaciones contenidas en el.

Del anterior quedo plenamente agradecida y en espera de su pronta colaboración.

Atentamente,



RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA

C.C. No. 65820858 de Flandes Tolima

T.P. No. 188.854 del C. S. de la J.

Manzana 13 Casa 5 Barrio Aprovitef de Flandes Tolima; E-mail: mis3amazonas.bb@gmail.com;
Contacto: 3142632529

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
ABOGADA

Señor:

ERNESTO GAÍTAN RODRIGUEZ

Contacto: 3142075845

Dirección: Manzana 7 Casa 15B

Barrio Aproveitef

Flandes Tolima

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA
Demandado	ERNESTO GAITÁN RODRÍGUEZ
Radicado	25307-31-84-002-2021-00247-00
Asunto	Cumplimiento Auto del 24 de diciembre de 2021

RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.820.858 expedida en Flandes Tolima, abogada en ejercicio y portadora de la **T.P. No. 188.854** del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la señora **LUISA FERNANDA BAZURTO ÁVILA**, por medio de la presente me permito dar cumplimiento al asunto de la referencia en las siguientes condiciones:

1. Para la fecha del 23 de diciembre se ADMITE la presente demanda de la referencia del cual se anexa copia del auto para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

2. El anterior auto admisorio fue notificado por estado el día 24 de diciembre número 119.

3. Ordena dar trámite de acuerdo a lo indicado en el artículo 368 y 388 del Código General del Proceso de VERBAL.

4. El demandado cuenta con veinte (20) días para que se pronuncie en la manera relatada en el Decreto 806 de 2020.

De lo anterior damos cumplimiento al Auto Admisorio del 23 de diciembre de 2021.

Se anexa copia del escrito de la demanda junto sus anexos.

Cordialmente,


RUTH DANIELA PORTELA ACOSTA
C.C. No. 65.820.858 de Flandes – Tolima
T.P. No. 188.854 del C. S, de la J.